

MEMORIA DE LAS CONCEJALÍAS DE URBANISMO, DE MANTENIMIENTO, DE CULTURA, DE DEPORTES Y DE HACIENDA

1º MODALIDAD Y FINANCIACIÓN

Modificación de Crédito nº021/2024 en la modalidad de suplementos de crédito y créditos extraordinarios que se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio y con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

1. Suplementos de crédito:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (en euros)
03 1512 61000	URBAN ERAS DEL ALCAZAR	8.509,10
07 3341 22609	MUESTRA DE TEATRO	35.000,00
02 4540 21000	MANTENIMIENTO DE CAMINOS PUBLICOS	127.000,00
05 9207 21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS MUNICIPALES	65.955,42
	INVERSIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES	70.000,00
05 1651 61902	INVERSIONES EN ALUMBRADO PUBLICO	15.000,00
05 1532 62500	MOBILIARIO URBANO	15.000,00
03 1530 61902	PPOS 2022. ACERADO AVDA. DE LA LIBERTAD	98.077,98
TOTAL		434.542,50

Se financia con bajas en la siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (en euros)
01 9330 60002	INVERSIONES REALES	8.509,10
08 3420 63201	SUSTITUCION DE CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL	160.955,42
03 3420 60900	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO	198.077,98
02 4500 61900	REPARACIÓN Y MEJORA CAMINOS RURALES	67.000,00
TOTAL		434.542,50

2. Suplementos de crédito:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (en euros)
08 3420 63201	SUSTITUCION DE CESPED ARTIFICIAL CAMPO DE FUTBOL	220.000,00
02 4500 61900	REPARACIÓN Y MEJORA CAMINOS RURALES	67.000,00
TOTAL		287.000,00

Se financia con alta en conceptos de ingresos:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (en euros)
---------------------------	--------------	--------------------

HASH DEL CERTIFICADO:
19B15E4E2D05C5A A92446DAFE157A372E7CA7074
D2195D07F869A6B9868A9B5E48E1A1F7DB764862A
D0347FAD6534F50A3073B7C54C2427AC3A177BD66
C83A40D5E2266238403A6A8B8CAD7ED09C308589

FECHA DE FIRMA:
16/05/2024
16/05/2024
16/05/2024
16/05/2024

PUESTO DE TRABAJO:
2º Teniente de Alcalde, Concejal de Seguridad, Movilidad y Servicios
Concejalía Delegada Infor. Ciudadanía Trans. Digital y Transp. y Deportes
1er Teniente de Alcalde, Concejal de Gobernanza
Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente

NOMBRE:
Jerónimo García Ruiz
Francisco Javier Lozano Blanco
Javier Gámez Mora
María del Carmen García Martín

INTERVENCIÓN

870.10	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	204.026,63
TOTAL		204.026,63

Y bajas en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (en euros)
01 9330 60002	INVERSIONES REALES	15.973,37
03 1600 60900	COLECTOR NORDESTE DE ÚBEDA	67.000,00
TOTAL		82.973,37

3. Créditos extraordinarios:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (en euros)
01 9330 60000	EXPROPIACIÓN TERRENO CERRO DE LA HORCA	37.491,84
02 1710 60900	ESPACIO "LA BARROSA"	60.000,00
05 9201 62400	ADQ. VEHICULOS PARQUE MOVIL	45.000,00
05 1532 60900	MEJORA PLAZA MOLINO DE LÁZARO	48.000,00
05 1710 60900	AMPLIACIÓN ZONA JUEGOS PARQUE NORTE	48.000,00
05 1532 61900	ASFALTADO Y ACERADO VIAS PUBLICAS	124.967,59
TOTAL		363.459,43

Se financia con bajas en la siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (en euros)
03 3420 60900	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO	83.939,31
01 9330 60002	INVERSIONES REALES	71.491,13
01 1532 61908	CALLE BLAS INFANTE	8.028,99
03 1532 61906	CAMINO DE LAS CANTERAS	200.000,00
TOTAL		363.459,43

2.º JUSTIFICACION

De acuerdo con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Úbeda, esta medida se justifica en la necesidad y urgencia de los gastos que se pretenden financiar y que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, puesto que se trata de gastos necesarios para la ejecución de obras urgentes y la prestación de servicios básicos para los que no existe crédito o el crédito es insuficiente.

En Úbeda, fechado y firmado digitalmente.